

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LV

Managua, D. N., Viernes 27 de Julio de 1951

Nº 156

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Tercera Sesión de la Cámara del Senado Pág. 1449

**PODER EJECUTIVO**

**DISTRITO NACIONAL**

Apruébanse unos acuerdos. . . . . 1449  
Suprímese un cargo . . . . . 1450

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Circular Administrativa No. 6 . . . . . 1450

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1452  
Títulos Supletorios . . . . . 1452  
Marcas de Fábrica. . . . . 1453  
Denuncias de Mina . . . . . 1454  
Notificación . . . . . 1455  
Sentencia de Divorcio . . . . . 1455  
Declaratorias de Herederos . . . . . 1455  
Citaciones de Procesados . . . . . 1456

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del primer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día miércoles veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Argüello Vidaurre y Alvarez Lejarza, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores: Abánza E., Argüello Bolaños, Castillo C. (Eduardo), Cruz Porras, Delgadillo Cole, Guerrero (Lorenzo), Guerrero Castillo, Sacasa, Sánchez B. y Zelaya C.

1º.-Se abrió la sesión.  
2º.-Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º.-No habiendo ningún asunto que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, citando para celebrar la próxima el día jueves veintiuno del corriente a las diez a. m.

Mariano Argüello,  
Presidente.

Alberto Argüello Vidaurre,  
Secretario.

Emilio Alvarez Lejarza,  
Secretario.

**PODER EJECUTIVO**

**Distrito Nacional**

Nº 205

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:—A partir del primero de Junio corriente, restituir al Acápito No 99 del Inciso A del Presupuesto General de Gastos del Distrito Nacional en vigencia, los . . . C\$ 100.00 que habían sido trasladados al Acápito No 201, Imprevistos del mismo Inciso.

En consecuencia, la asignación mensual para la profesora de labores de las Escuelas Urbanas del D. N., señorita Amanda Navas, será de Doscientos Cincuenta Córdobas (C\$ 250.00) en vez de C\$ 150.00.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 4 de Junio de 1951.--El Presidente de la República, SOMOZA.--El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

Nº 208

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:—Teniendo que ausentarse del país el señor Francisco Zelaya, Colector de Cuentas Corrientes de Comercio, anexar al señor Francisco Solórzano G., Colector de Comercio y Mesón, las Colectas del señor Zelaya mientras dure su ausencia.

Comuníquese. --- Casa Presidencial. --- Managua, D. N., 5 de Junio de 1951. --- El Presidente de la República, A. SOMOZA. --- El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

Nº 244

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:—En vista de que existen muchos predios urbanos sin cercar y aceras sin construir en las partes céntricas de la ciudad, y que a pesar de repetidos requerimientos los dueños no atienden, y que los predios abiertos y aceras sin construir ofrecen feo aspecto a la ciudad Capital, y además, son una amenaza para la salud pública, conminase a los vecinos de Managua comprendidos dentro del sector urbano, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, procedan a cercar sus predios y a construir.

las aceras de sus casas, terminando por consiguiente, el plazo concedido para que esos trabajos estén concluidos, el último de Julio entrante.

Una vez fenecido el plazo de treinta días, el Ministerio del Distrito Nacional procederá a hacer dichos trabajos por su propia cuenta, haciendo efectivo a los dueños de predios y casas, el valor del material y obra de mano, gubernativamente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente de la República.—A. SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

Nº 197

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:—Por exigirlo así la numerosa asistencia de alumnos a la Escuela Rural de Moralimpia, a partir del primero de Junio, restituir la asignación de \$ 55.00 del Acápito Nº 141 del Presupuesto Oral de Gastos del D. N., (Una Colaboradora), que había sido trasladada al Acápito 201, Imprevistos del Inciso A., y nómbrase para desempeñar tal cargo a la señorita Juana Navarrete.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 28 de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente de la República.—SOMOZA.—El Vice-Ministro del Distrito Nacional, Marcial E. Solís H.

Nº 246

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:—Por considerarlo supérfluo, a partir del 1º de Julio corriente queda suprimido el cargo de Archivero de la Tesorería del D. N., (Acápito Nº 53) que había venido desempeñando el Sr. Oscar Moncada, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados. La correspondiente asignación de Dóscientos Veinticinco Córdoba (\$ 225.00) se trasladará al Acápito Nº 201, Imprevistos del Inciso A.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dos de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente de la República.—SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

### Tribunal de Cuentas

Managua, D. N., 13 Julio 1951

CIRCULAR ADMINISTRATIVA No. 6

Reglamentación de Trabajo en la  
Glosa Judicial

Sala de Examen

En la reorganización del Tribunal de Cuentas, según el Presupuesto General de

Egresos e Ingresos 1951/52, figuran dos Tramitadores Judiciales con el objeto de mantener al día la tramitación de los juicios de cuentas. Desempejarán estos cargos los señores Contadores don Francisco Baca P. y don Guillermo de la Rocha Mejía. A fin de que haya una forma en la distribución del trabajo, encomendado a dichos Contadores, por la presente se establece la forma en que actuarán los mencionados Jueces Tramitadores durante el Año Fiscal de 1951/52, así:

- 1) — El Tramitador señor Baca Palma continuará la tramitación de los juicios de cuentas que tiene a su cargo hasta el fallo de los mismos; excepto los que en la actualidad tengan en su poder los Defensores de Oficio don Fernando Rubí y don Mariano Moreira M., en tramitación, que pasarán al conocimiento del Tramitador señor de la Rocha Mejía, para que continúe su tramitación hasta el fallo de ellos.
- 2) — Los expedientes correspondientes a las cuentas que han atendido los Defensores de Oficio señores Rubí y Moreira M., que formen los Contadores de Glosa, y que éstos pasen, durante el Año Fiscal que principia, a esta Presidencia, para los fines de la Glosa Judicial, se trasladarán al tramitador señor de la Rocha Mejía, para su tramitación judicial y fallo.
- 3) — Los expedientes correspondientes a las cuentas de las oficinas de manejo, etc., cuya defensa estuvo a cargo del mencionado señor de la Rocha Mejía cuando actuó en el carácter de Defensor de Oficio, pasarán al conocimiento del Tramitador señor Baca Palma para su tramitación judicial y fallo, siendo atendida la defensa de los respectivos cuentadantes por los nuevos Defensores de Oficio señores Pedro Gómez Miranda y Fernando Buitrago Morales.
- 4) — Los expedientes correspondientes a las cuentas de otras oficinas, cuyos cuentadantes no hubieren otorgado poder para su defensa, que formen los Contadores de la Glosa Administrativa y pasen a la tramitación judicial, se distribuirán entre los Defensores señores Pedro Gómez Miranda y Fernando Buitrago Morales, y los Tramitadores Judiciales, según el cuadro de distribución, que se agrega a la presente.
- 5) — Los Defensores de Oficio solicitarán las audiencias al respectivo Tramitador Judicial, de acuerdo con dicho cuadro de distribución.

*Emilio Pereira A.*

Presidente del Tribunal de Cuentas

ENRIQUE BOLANOS

B I B L I O T E C A

www.enriquebolanos.org

## CUADRO DE DISTRIBUCION

*de los expedientes que pasen de la Glosa Administrativa a la Glosa Judicial durante el Año Fiscal de 1951 a 1952.*

Nombres de las Oficinas cuyos juicios de Cuentas tramitará el Contador don Guillermo de la Rocha	Nombres de los respetivos Defensores de Oficio
Administración de Rentas de Carazo	Mariano Moreira M.
« « « « Chontales	« « «
« « « « Estelí	« « «
« « « « Matriz	« « «
« « « « León	Fernando Rubí
« « « « Zelaya	« « «
« « « « Boaco	« « «
« « « « Rivas	« « «
« « « « Chinandega	Fernando Buitrago Morales
« « « « Granada	Pedro Gómez Miranda
Tesorería General	Fernando Rubí
Almacén de Materiales de Comunicaciones	« « «
Caja (o Venta de implementos) Agricultura	« « «
Instituto Ramírez Ooyena	« « «
Depósito de Aguardiente de Managua	« « «
Depósito de Tabaco de Masatepe	« « «
Centro Destilatorio de Chichigalpa	« « «
« « « Montelimar	Mariano Moreira M.
« « « Chinandega	« « «
Estanco de Fósforos	« « «
Almacén del Gobierno	« « «
Radio G. N.	« « «
Consulado de Nicaragua en París	« « «
« « « « Hamburgo	« « «
Centro destilatorio de Granada	Pedro Gómez Miranda
Telégrafos	Fernando Buitrago Morales
Teléfonos	« « «
Desarrollo Industrial Nicaragüense	« « «
Almacén de Paquetes Postales	« « «
Sellos Postales Oficiales	« « «
Medicamentos Estancados	« « «
Venta de Fósforos en la Dirección de Ingresos	« « «
Radio Nacional	« « «
Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua	« « «
Bomba de Gasolina del Gobierno	« « «
Tesorería Escuela Nacional de Comercio	« « «

*Nombres de las Oficinas cuyos juicios de cuentas tramitará el Contador Francisco Baca Palma, además de los que tiene en su poder pendientes de trámites judiciales.*

Administración de Rentas de Managua	Fernando Buitrago Morales
« « « « Masaya	Pedro Gómez Miranda
« « « « Matagalpa	« « «
« « « « Nueva Segovia	Fernando Buitrago Morales
« « « « Jinotega	« « «
Centro Destilatorio de Managua	Pedro Gómez Miranda
Centro Destilatorio de Diriamba	Fernando Buitrago Morales
Centro Destilatorio de Quezalguaque	« « «
Tesorería Universidad Nacional	« « «
Almacén General de Especies Fiscales	« « «

Aguadora de Managua  
 Tesorería Comisión Nacional de Deportes  
 Pagaduría General de la Guardia Nacional  
 Almacén de Agricultura  
 Instituto de Jinotepe  
 « « Granada  
 « « Matagalpa  
 « « León  
 « « Chontales  
 « « Miguel de Cervantes  
 Oficina de Filatelia  
 Cables y Radios  
 Escuela de Bellas Artes  
 Venta de Placas para Vehículos Motorizados

Pedro Gómez Miranda

« « «  
 « « «  
 « « «  
 « « «  
 « « «  
 « « «  
 « « «  
 « « «  
 « « «  
 « « «  
 « « «  
 « « «

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 7819

Doce meridianas, catorce Agosto corriente año, subastaráse mejor postor local Juzgado Distrito, finca rústica una manzana extensión, situada Valle Dantali, ésta jurisdicción, conteniendo cercas piqueta, madera; casa habitación dieciséis varas largo siete fondo, sobre horcones, dos corredores, paredes y piso maderas aserradas, cocina cinco varas largo cuatro ancho; veintitrés cajillas regular estado; cuatro aparejos viejos, lindante: oriente, propiedad Sucesión González; norte, Eusebia Reyes de Gutiérrez; poniente, Braulio Gutiérrez; sur, Francisca Ramos Gutiérrez.

Por ejecución: Diab Abdalah contra Ricardo Gutiérrez García.

Base remate: Dos mil setecientos córdobas noventa córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotepe, dieciocho Julio mil novecientos cincuentiuno.—C. Castillo C., Srío. Conforme.—Jinotepe, dieciocho Julio mil novecientos cincuentiuno.—C. Castillo C., Srío,

2879 3 3

Nº 7847

Diez de la mañana dos de Agosto venidero, venderánse al martillo este Despacho, Mantenedora eléctrica marca «Leonard», color marfil, motor Nº 115, 350.

Ejecución: Lucila Bermúdez de López Arguello vs. Enrique José Argüello.

Dado Juzgado 1º de lo Civil del Distrito.—Managua, veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Las nueve de la mañana.—R. E. Fiallos.—R. Barrios O., Srío.

Es conforme.—Managua, veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—R. Barrios O., Srío.

2896 3 3

Nº 7878

A las once de la mañana del trece de Agosto próximo venidero, remataránse en local este Juzgado, dos fincas urbanas situadas barrio Santa Ana, esta ciudad, lindando la primera así, que contiene casa pequeña forro zinc: oriente, callejón enmedio, predio Dora García; occidente, predio Diego Medrano; norte, predio Catalina Altamirano; sur, predio Crisanto Hernández. Esta finca pertenece a Genoveva Alvarez de Hernández; y la segunda que pertenece a Crisanto Hernández Cruz, contiene pequeña casa forro zinc, y limita: oriente, callejón avenida enmedio, predio de Leonidas de Trinidad; occidente, predio Francisca Medrano; norte, predio Genoveva Alvarez de Hernández; sur, predio Francisco Bustamante. Cada predio mide doce varas frente por dieciocho fondo.

Base del remate: Tres mil setecientos veinte córdobas.

Subasta verificaránse en virtud de ejecución, por suma de córdobas, de doña Francisca Torres contra Genoveva Alvarez de Hernández y Crisanto Hernández Cruz en este Juzgado.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado Primero de lo Civil del Distrito.—Managua, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—R. E. Fiallos.—Homero Sierra, Srío.

Es conforme.—Managua, veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Entre líneas—Alvarez de—Vale.—R. E. Fiallos.—Homero Sierra, Srío.

2915 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 7778

Miguel Meléndez, solicita título supletorio lote de terreno La Chocolate, esta jurisdicción, limitado: norte, Santa Berta; sur, Francisco Cruz; oriente El Espabelar, y Miguel Meléndez; poniente, Francisco Guido.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, junio diez, mil novecientos cincuenta y uno.—José Cruz Muñoz, Srío.

2840 3 1

Nº 7785

Juana Jarquín, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita título supletorio de una casa esquinada, de tejas, sobre horcones y su correspondiente solar, terreno propio, en que se miden veintiséis varas de oriente a poniente y treinta varas, de norte a sur; situado en esta población y limitado así: oriente, calle de en medio predios de Rosa Munguía; poniente, Victoria Saravia; norte, predios de Francisca Jarquín y Sur, el de Tomás Díaz. Lo hubo por compra hace diez años a Angelina Jarquín, en ciento cincuenta peso de córdobas.

Quien pretenda tener derecho, preséntese en tiempo y forma legal.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro, dos de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Julio Saavedra, Juez Local Civil.—M. A. Isabá, Srío.

2854 3 1

Nº 7687

Mercedes Cerda, solicita título supletorio, cuatro fincas rústicas, situadas esta jurisdicción, limitadas: a) oriente, ochentidós varas, Micaela Cerda; poniente, setentidós varas, Juana Francisca Cerda; norte, cuarenta varas, Domingo Jarquín; sur, cuarentillocho varas, Adán Cerda, camino; b) oriente, ciento veintiseis varas, Abelino Sánchez; poniente, ciento catorce varas herederos Juan de la Rosa Cerda, camino; norte, treinta varas, herederos Félix Pedro Cerda; sur, veinte varas, Juana Francisca Cerda; c) oriente, noventa y dos varas, Juana Francisca

Cerda; poniente, noventa y dos varas, herederos Juan de la Rosa Cerda; norte, dieciocho varas, Antonio Cerda; sur, dieciseis varas, herederos Félix Pedro Cerda; camino; d) oriente, ochentiocho varas, Concepción Pavón; poniente, sesentidós varas, Juana Francisca Cerda y herederos, Juana de la Rosa Cerda; norte, sesentiseis varas Micaela Cerda y herederos Félix Pedro Cerda; sur, cincuentidós varas Eustaquio González.

Estímalas en ciento cincuenta córdobas.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Masatepe, veinte de Junio de mil novecientos cincuentiuno.—L. Ramírez.—Antonio Quintero G., Srío. 2456 3 1

#### No 7588

Nicolás Guevara, solicita título supletorio finca rústica ésta jurisdicción, limitada: oriente, Ismael Guevara; poniente Genaro Carballo, Nicolás Guevara; norte, Andrés Hernández; sur, Ismael y Josefina Guevara; valor no excede de doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, dieciocho Junio mil novecientos cincuenta y uno.—Roberto Vasquez.—S. Campos y U., Srío. 2392 3 1

#### No 7705

Eduardo Muñoz, solicita título supletorio de propiedad urbana en esta población, encontrándose situada dentro de los siguientes linderos: oriente, Eduardo Muñoz; occidente, Manuel Antonio Vega; norte, calle pública, siete varas; sur, Carmen Franco siete varas.

Estímalas en cien córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil. Diriá, veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Baltazar Arévalo A., Srío. 2464 3 1

#### No 7732

Diego Aguirre Hernández, solicita título supletorio lote terreno rústico una manzana extensión sito San José del Sur, esta jurisdicción, siguientes linderos: oriente, Pedro Barrios Rodríguez; poniente, Fulgencio Rodríguez; norte, Peña Municipal; y sur, terreno de Emilio Rivera Moreno.

Quien se crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veinticinco de Junio mil novecientos cincuenta y uno.—Gabriel Mejía, Srío. 2806 3 1

#### No 7733

Isaac Antonio Villanueva Obregón, solicita título supletorio casa y solar sito esta Villa, siguientes linderos: oriente, casa y solar de Francisco Cabrera e Indalecio Cabrera; poniente, la de Ventura Salvatierra y Pablo Potoy hijo, calle de por medio; norte, casa y solar de Gonzalo A. Viales; y sur, la de Berta Flores.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Alta Gracia, veintisiete de Junio mil novecientos cincuentiuno.—Gabriel Mejía, Srío. 2807 3 1

### MARCAS DE FABRICA

#### No 7687

Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## MEGADROL

Para productos medicinales, productos químicos para usos medicinales, veterinarios e higiénicos, pre-

parados farmacéuticos, drogas, emplastos para heridas, material de apósitos, desinfectantes, para combatir los animales dañinos, productos para conservar alimentos, perfumerías, productos cosméticos, ungüentos, productos quemo-técnicos, de todas clases, colorantes, productos químicos para usos técnicos, científicos y fotográficos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

2470 3 3

#### No 7686

Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## LUVATRENA

para: Productos medicinales, productos químicos para usos medicinales, veterinarios e higiénicos, preparados farmacéuticos, drogas, emplastos para heridas, material de apósitos, desinfectantes, producto para combatir los animales dañinos, productos para conservar alimentos, perfumerías, productos cosméticos, urgüentos, productos quemo-técnicos de todas clases, colorantes, productos químicos para usos técnicos, científicos y fotográficos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

2469 3 3

#### No. 7685

Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## BENTROFENA

para productos medicinales, productos químicos para usos medicinales, veterinarios e higiénicos, preparados farmacéuticos, drogas, emplastos para heridas, material de apósitos, desinfectantes, productos para combatir los animales dañinos, para conservar alimentos, perfumerías, productos cosméticos, ungüentos, productos quemo-técnicos de todas clases, colorantes, productos químicos para usos técnicos, científicos y fotográficos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

2468 3 3

#### No 7684

Cilag S. A., de Schaffhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## VISNACIL

para productos medicinales, productos químicos para usos medicinales, veterinarios e higiénicos, preparados farmacéuticos, drogas, emplastos para heridas, material de apósitos, desinfectantes, productos para combatir los animales dañinos, productos para conservar alimentos, perfumerías, productos cosméticos, ungüentos, productos quemo-técnicos de todas clases, colorantes, productos químicos para usos técnicos, científicos y fotográficos.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Fomento. Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

2467 3 3

No 7683

Cilag S. A., de Schafhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## LIVISOL

para productos medicinales, productos químicos para usos medicinales, veterinarios e higiénicos, preparados farmacéuticos, drogas, emplastos para heridas, materias de apósitos, desinfectantes, productos para combatir los animales dañinos, productos para conservar alimentos, perfumerías, productos cosméticos, ungüentos, productos quemo-técnicos de todas clases, colorantes, productos químicos para usos técnicos, científicos y fotográficos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

2466 3 3

No 7666

Cilag S. A., de Schafhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## MIDOSAL

para productos medicinales, productos químicos para usos medicinales, veterinarios e higiénicos preparados farmacéuticos, drogas, emplastos para heridas, material de apósitos, desinfectantes, productos para combatir los animales dañinos, productos para conservar alimentos, perfumerías, productos cosméticos, ungüentos, productos quemo-técnicos de todas clases, colorantes, productos químicos para usos técnicos, científicos y fotográficos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

2452 3 3

No. 7673

Cilag S. A., de Schafhausen, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## PEVARYL

para productos medicinales, productos químicos para usos medicinales, veterinarios e higiénicos, preparados farmacéuticos, drogas, emplastos para heridas, material de apósitos, desinfectantes, productos para combatir los animales dañinos, productos para conservar alimentos, perfumerías, productos cosméticos, ungüentos, productos quemo-técnicos de todas clases, colorantes, productos químicos para usos técnicos, científicos y fotográficos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

2551 3 3

## DENÚNCIOS DE MINA

No. 7629

Honorable Señor Ministro de Fomento: Yo, Mariano Argüello, mayor de edad; casado; Abogado y de este domicilio; respetuosamente comparezco ante Ud. y expongo: Según el poder que presento para que se copie y se me devuelva, soy apoderado, representante de la «Tonopah Nicaragua Company», sociedad incorporada conforme la leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. Mi representada es dueña de un grupo de cuarenta y dos propiedades mineras situadas en el Distrito de Tunky, Departamento de Zelaya, conocido con el nombre genérico de «Rosita», y llamadas particularmente: «Nicaragua», «Snipe», «Nevada», «Venice», «San Francisco», «California», «Linda», «North Santa Rita», «Central Santa Rita», «South Santa Rita», «Hermosa», «Todo Bueno», «Momotombo», «Hombre Blanco», «Catalina», «Bambana», «Los Angeles», «Bambanita», «Tonopah», «Michigan», «Plantel Rosita», «Six», «Four», «Two», «Colombia», «Costa Rica», «Salvador», «Panamá», «Five», «Three», «One», «Honduras», «Guatemala», «Moore», «Spurr», «Bell», «Bluefields», «Daniel», «Higbee», «Meta», «Miller», y «Austin». Acompaño los documentos que acreditan el dominio de la Tonopah Nicaragua Company sobre las propiedades enumeradas. Para la explotación de las propiedades mineras dichas, mi representada necesita se le conceda un Plantel, el cual, desde ahora nombra «West Plantel Rosita Mine», tiene una extensión de Noventa y Nueve Hectáreas y Veintitrés Centésimas de Otra; y si halla situado en jurisdicción de Tunky, Departamento de Zelaya, dentro de los siguientes linderos: Norte, Pertenencias «Guatemala», «Moore», «Bluefields», «Meta», «Miller» y «Austin»; Sur, Terrenos Nacionales y Río Bambana; Oriente, Terrenos Nacionales y «Plantel Rosita»; y Poniente, Terrenos Nacionales. El Plantel que se solicita se localiza y describe así: Comenzando en la esquina Sur Este de la Pertenencia «Meta», que se considera como el Mojón Número Uno, con rumbo Norte 67° E. y 410.08 metros se llega a la esquina Sur Oeste de la Pertenencia «Austin», la cual se considera como Mojón Número Dos. De este Mojón, con rumbo Sur, 23° E. 688.81 metros se llega a un punto situado en el linderos Norte del Plantel «Rosita», el cual punto se considera como Mojón Número Tres. De este Mojón, con rumbo Sur, 80° W. y 180 metros se llega a la esquina Nor Oeste del Plantel Rosita, que se llama Mojón Número Cuatro. Desde este punto, con rumbo Sur, 10° E. y 812.81 metros se llega a la esquina Sur Oeste del Plantel Rosita, que se llamará Mojón Número Cinco. De este Mojón, con rumbo Norte, 87° W. y 716.24 metros se llega a un punto sobre la orilla o rívera Sur del Río Bambana, que se considera el Mojón Número Seis. Desde este Mojón, con rumbo Norte franco y 1.758,61 metros se llega a un punto del linderos Sur Oeste de la Pertenencia «Guatemala», punto que se considera como el Mojón Número Siete. Desde este Mojón con rumbo Sur, 76° E. y 91.4 metros se llega a la esquina Sur Este de la misma Pertenencia «Guatemala», que se denomina Mojón Número Ocho; y desde este Mojón con rumbo Sur, 23° E. y 518.14 se llega a la esquina Sur Oeste de la Pertenencia «Meta», o sea Mojón Número Uno, punto de partida. El Mojón Número Uno está a 1.323 metros medidos con rumbo Sur 76° W. desde la Estación de triangular sobre la cima de la Montaña Rosita.

Se solicita este Plantel para destinar sus terrenos y todo lo que comprenda al servicio y beneficio del grupo de propiedades o Pertenencias mineras enumeradas, y en especial al beneficio y servicio de la Pertenencia «Austin». Le pido, Señor Ministro, que previo los trámites de publicación y demás señalados por la ley, se sirva extender a favor de la Tonopah Nicaragua Company el título correspondiente. Señalo para notificaciones mi oficina de Abo

gado en esta ciudad.—Managua, D. N., siete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Corregidos — Bambanita — Two—Honduras—siguientes linderos — rumbo—Vale—p—80—No vale—Mariano Argüello.—Presentado por el doctor Mariano Argüello, a las doce y cinco de la tarde del día veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, junto con el poder y títulos a que se refiere.—Testado—mañana—No Vale—Entre líneas — tarde —Vale.—Const. Lacayo Fiallos, Ministro de Fomento. — Manuel Maltez, Oficial Mayor. — Managua, siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Las once de la mañana.—Por presentada la anterior solicitud, publíquese por tres veces, durante un mes, de diez en diez días, en el periódico Oficial «La Gaceta», a costa del interesado, y dese cuenta de ella al Señor Juez de lo Civil y de Minas del Distrito de Puerto Cabezas, en cuya jurisdicción está situado el Plantel objeto de esta solicitud.

Razónase el poder con que gestiona el doctor Mariano Argüello, a quien se tiene como apoderado de la «Tonopah Nicaragua Company», y devuélvase junto con los documentos que acreditan el dominio de la dicha Compañía sobre las propiedades mineras que se mencionan en el escrito anterior.—Notifíquese.—Ministro de Fomento, Federico López R.—Of. Mayor, A. Rizo Oyanguren.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Ministerio de Fomento y Obras Públicas.—Managua, D. N., nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.  
2421 3 3

#### No 7837

«Señor Juez de Distrito para lo Civil y de Minas por la ley: Yo, Jean Aguste Brault, mayor de edad, casado, Ingeniero, de nacionalidad francesa, y del domicilio Avenida Bolívar en Managua D. N., por el presente con el respeto debido, manifiesto y expongo: En la región del Volcán Momotombo y en cerro virgen, he descubierto unos filones de azufre que corren de una playa del Lago de Managua, situada alrededor de doscientos cincuenta metros al noroeste del lugar llamado «Los Respiraderos» y cerca de «Las Salinitas» hacia la cúspide del volcán (Véase el plano incluso). Yo, declaro: que por este descubrimiento, yo tuve la ayuda del señor Michel Oringras, mayor de edad, casado, Ingeniero, de nacionalidad francesa y de este domicilio: Managua, D. N. Por el presente, denuncio ante su autoridad, una pertenencia de cinco hectáreas de extensión, es decir, una anchura de ciento cincuenta metros sobre la playa, a doscientos cincuenta metros más o menos al Noroeste de «Los Respiraderos» hacia «Las Salinitas» y un largo de trescientos treinta y tres metros hacia la cúspide del Momotombo. Acompañó la muestra del mineral encontrado en la cata que se ha practicado sobre el cuerpo de los filones y bautizo la pertenencia descubierta con el nombre de «Grinbrant». Adjunto las boletas Municipal y de Beneficencia. Pídole pues, de conformidad con la ley, se registre esta manifestación en el Libro de Descubrimientos y se ordene la publicación de las mismas en la forma y tiempo de ley. León, el veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. Testados — vetas — vetas — N—Vale. Lineado—filones—filones—Valen.—Jean A. Brault, —(f) Jean A. Brault.—Presentado por el Sr. Jean A. Brault, a las diez de la mañana del veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, con la muestra referida y un plano que se marca con la letra «G».—S. Mayorga O.—Juzgado Civil del Distrito de Minas por la ley. León, veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. Las diez y cuarto de la mañana. Anótese la anterior denuncia en el Libro Diario. Regístrese en el de Descubrimiento. Publíquese por Carteles en la forma y por el término de ley y custódiese la muestra acompañada que consta de dos trozos marcados con la letra «B».—

Notifíquese.—Mayorga O.—Julio C. Morales V.,—Srio».

Dado en el Juzgado Civil del Distrito y de Minas por la ley, a las once de la mañana del veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Salvador Mayorga Orozco—Juez de Minas del Distrito de León.  
2891 3 1

#### NOTIFICACION

No 7871

En mi calidad de Secretario del Juzgado de Distrito de Masatepe, a Uds. Angelina López, Gregorio, María Nemesia, Francisca Paula, Rosa, Dorotea, Jacinto, Salomé y Elena García, Manuela Calero, José Guillermo García y Representante del Ministerio Público, les hago saber que en el juicio de partición que les tiene interpuesta la primera se ha dictado el auto que dice: «Juzgado Civil del Distrito. Masatepe, veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. Las diez de mañana. Previéneses a las partes que figuran en este juicio y al Señor Representante del Ministerio Público, que dentro de tres días subsiguientes a la notificación, expresen por escrito el partidador en que convengan, si el testador no lo hubiere nombrado, bajo apercibimientos de nombrarlo de oficio, por esta autoridad (Arto. 1367 C). Siendo más de seis los demandados, notifíquese por «La Gaceta». Notifíquese.—Carl. H. Lovo Tapia.—Pablo Casco, Srio.

Es conforme y se los notifico a Uds., en la ciudad de Masatepe, a las diez de la mañana de su publicación y dentro del juicio de partición de los bienes de Isabel García.—Pablo Casco, Srio.  
2919 1

#### SENTENCIA DE DIVORCIO

No 7782

Corte de Apelaciones. Sala Civil. Granada, veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. Las once de la mañana. Por Tanto: De conformidad con las razones y disposiciones legales citadas, los citados Magistrados dijeron: 1º Se confirma la sentencia consultada de que se ha hecho mérito; en consecuencia, queda disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores don César Pinell y Ofelia Corea, contraído en la hora, fecha, lugar y ante el funcionario referidos en esta sentencia; 2º Inscríbese esta resolución en la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas competente, con anotación al margen de la inscripción de matrimonios; 3º Publíquese por extracto en La Gaceta, Diario Oficial; 4º La cónyuge queda sujeta a la prohibición establecida en el Inco. 2º del Arto. 112 C.; y 5º Expídase la Ejecutoria de ley. Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado vuelva los autos al Juzgado de su origen.—Testado—s—No vale.—Ernesto Sequeira A.—Horacio Saballos Flores—N. Ordoñez V.—Consto. Meneses h., Srio. por la ley.»

Conforme.—Granada, Mayo veintidós mil novecientos cincuentinueve.—R. Lugo Mena, Srio.  
2813 1

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 7823

Josefa Dolores Orozco, solicita sea declarada heredera de su hermana ilegítima reconocida, señorita Josefa de la Rocha, conjuntamente con sus hermanas Ana Orozco viuda de Sandoval, Camila Castillo de Pérez y Rosa Emilia Orozco viuda de Largaespada. Señala como bien los derechos de condominio que le pertenecía a la causante de la herencia en una casa y solar ubicadas en la ciudad de Granada, barrio de Cuiscoma, en la antigua calle llamada de Vega. Linda: oriente, tapia de la casa de Nicolasa Mora; poniente, con la antigua calle de Vega; norte, casa y solar de los herederos de Do-

mingo Cabrera; y sur, casa y solar de Juan Serra antes, ahora así: oriente, solar de Agustina Urtecho viuda de Martínez; poniente, casa Dr. Alejandro César, calle de Vega en medio; norte, casa y solar de Eduardo Castillo hijo; y sur, casa y solar Alfredo Vargas Espinosa. Inscrito No. 3188, folio 272, tomo 28 del Libro de Propiedades, Asiento 4º del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Granada.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—R. E. Fiallos.—R. Barrios O., Srío.

Es conforme.—Managua, veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—R. Barrios O., Srío. 2889 1

No 7860

Nicolasa Raudes, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita se le declare heredera única de todos los bienes, derechos y acciones, pertenecientes su hermano, señor Santa María Raudes. Bienes cerramiento, como tres manzanas y una casa y solar, ubicados Valle Isidriño, esta jurisdicción, semovientes, implementos agrícolas, pistola y rifle.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado de Distrito. Estelí, veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Julio C. Madrigal Juez de Distrito.—Calixto Gutiérrez Barreda, Srío. 2913 1

No 7859

Doctor Salvador Zamora Moreno, Apoderado General Judicial del señor Juan Alberto González Blandón, pide se le declare a su representado señor Juan Alberto González Blandón, heredero de todos los bienes, derechos y acciones pertenecientes a la señora Gregoria Pineda. Bienes: un derecho de tierra La Concepción, de la jurisdicción del pueblo de Condega, de este Departamento.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado de Distrito. Estelí veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Julio C. Madrigal, Juez de Distrito.—Calixto Gutiérrez Barreda. 2912 1

No 7881

Segundo Angel Chamorro Argüello, solicita se le declare heredero sucesión intestada su tía Ana Amalia Argüello Querrero.

Oyense oposiciones término legal.

Indica varios bienes.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, veinticuatro Julio mil novecientos cincuenta y uno.—Guillermo Barillas, Srío. 2930 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No. 7741

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Guerrero, de veintinueve años de edad, casado, panadero, y de éste domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones que cometió en la persona de Manuel Menocal, mayor de edad, soltero, panadero y de éste domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Granada, nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos A. Bravo M., Srío.

297 1

No 7739

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Eulogio Rivas, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones que cometió en la persona de Isidro González, de veintidós años casado, panadero, domiciliado en El Dirí, bajo apercibimiento de someter esta causa a jurado, y de que la sentencia que en ella recaiga surta los mismos efectos como si estuviese presente.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, Granada, veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos A. Bravo M., Srío.

246 1

No 7757

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Modesta Valladares, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto que cometió en bienes de la señorita Dora Macías, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de éste domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y de que la sentencia que en ella recaiga surtan el mismo efecto que si estuviere presente.

Se le recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a dicha reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito Granada, seis de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos A. Bravo, Srío.

295 1

No 7809

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Andrés González, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Eduardo Morales, de veintinueve años de edad, soltero, ayudante de mecánica y de la comarca de Caña de Castilla, bajo apercibimientos de someter la causa a y de que la sentencia que recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se hace saber a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, Granada, diez y seis de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Alejandro Barberena Pérez.—Carlos A. Bravo M., Srío.

308 1

No 7810

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Diego Montiel, de, calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les instruye por el delito de lesiones que cometió en las personas de Rosa Acosta, soltera, de oficios domésticos y Adolfo Martínez, casado, carpintero, los dos mayores de edad y de este domicilio, bajo apercibimientos de someter la causa a jurado y que la sentencia que recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a los autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, Granada, diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Alejandro Barberena Pérez.—Carlos A. Bravo M., Srío.

307 1